



Tartagal, 13 de diciembre de 2.023

Expte. N° 22.003/23

RESOLUCIÓN N°: 177 -IEM-23

VISTO:

El presente expediente y los comprobantes de gastos de la rendición N° 8/23;

CONSIDERANDO:

QUE los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 22 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre de 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

QUE los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

QUE corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

Por ello:

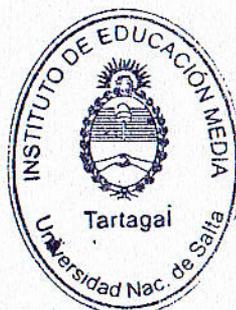
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 08/23, ultima del periodo 2023, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$79.837,08), ocasionados por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 22 de Noviembre hasta el 11 de Diciembre de 2.023 del corriente año, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto a las siguientes partidas:

A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.2.1.1-Alimentos para personas	\$ 31.547,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.2.9.0000.1.21.3.4.2.2.9- Otros n.e.p.	\$ 8.000,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.2.3.1-Papel de escritorio y cartón	\$ 5.400,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.2.5.1-Compuestos Químicos	\$ 14.108,84
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4.2.5.2-Prod. Farmacéuticos y medic.	\$ 3.764,46
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.2.5.6-Combustibles y lubricantes	\$ 2.002,92
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.2.5.8-Prod. de material plástico	\$ 3.560,00
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4.2.7.1-Prod. Ferrosos	\$ 6.451,51
R.0012.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.7.9.0000.1.21.3.4.2.7.9-Otros n.e.p.	\$ 4.202,35
R.0012.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.2.9.6-Repuestos y accesorios	\$ 800,00

ARTÍCULO 3°: APROBAR la rendición final de caja chica por un monto de \$79.837,08 (Pesos setenta y nueve mil ochocientos treinta y siete con ocho centavos) y la devolución de \$ 162.92 (Pesos Ciento sesenta y dos con noventa y dos centavos) para su cierre.



Lic. Ricardo Leonardo Bugga
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta